

DECRETO EXENTO N° 1630 /2024

RECOLETA, 02 SEP. 2024

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA JUNAEB Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ESCUELA SALUDABLE PARA EL APRENDIZAJE".

1. Que el programa "Escuela Saludable para el Aprendizaje" tiene como por objetivo promover el aumento de acceso de estudiantes matriculados en establecimientos públicos a espacio de promoción de hábitos de vida activa y saludable a través de actividades recreativas, socioemocionales, deportivas, culturales y medioambientales.
2. El convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito con fecha 03 de junio del 2024, con la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca "JUNAEB".
3. La Resolución Exenta N° RM-00801/2024 de fecha 13.08.2024, proveniente de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en el que autoriza y aprueba convenio de colaboración y transferencia de recurso en el marco del programa Escuelas Saludables, año 2024.
4. El correo electrónico de fecha 14.08.2024, suscrito por Pablo Cisternas Flores, Encargado Estratégico de Escuela Abierta del Depto., de Educación, quien informa que se encontraba activo el Convenio de Colaboración de la línea Escuela Saludable para el Aprendizaje Junaeb, el que contempla la aplicación de una intervención en las escuelas Escritores de Chile y en la escuela Hermana María Goretti con acciones caracterizadas de acuerdo a las necesidades de abordaje del indicador de Hábito de Vida Saludable.
5. La necesidad de aprobar el convenio de colaboración y transferencia de recursos mediante un acto administrativo en virtud de lo establecido en la ley N° 19.880, artículo N° 3, que indica, que las decisiones formales que emitan los órganos de la administración del estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública deben ser formalizadas por el respectivo decreto o resolución.
6. Que la JUNAEB transferirá en el marco del programa que se aprueba mediante este acto el monto total de \$40.000.000, impuestos incluidos para la ejecución del mismo por esta parte.
7. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29.12.2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Kemeny Meneses Mateluna.
8. El Decreto Exento N° 1414 de fecha 31.07.2024, que designa a don Fares Jadue Leiva en calidad de Alcalde Suplente

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en esta fecha dicto lo siguiente.

